

## INFORME DE: COMISARIO Y CONSEJO DE VIGILANCIA

### A LOS SEÑORES Y SEÑORAS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES S.A

#### INTRODUCCION

En cumplimiento a lo dispuesto tanto, en el Estatuto General de la compañía Cotranscoisa; como en la codificación de la ley de Compañías, nos permitimos presentar a ustedes el informe anual que como organismo de fiscalización nos corresponde en referencia al **Ejercicio Fiscal 2016**. Este informe contiene observaciones, novedades y opiniones determinadas de la inspección, revisión y análisis efectuado al archivo documental existente en la compañía Cotranscoisa, y de la recopilación de información de terceros.

Cabe resaltar que nuestras acciones, se fundamentan en los Art. 274; 279, 281, 287, 288, entre otros de la Ley de Compañías; Los cuales mencionan entre otras cosas que: "Los Comisarios, Consejos de Vigilancia, tienen derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía"....." Es atribución y obligación de los comisarios, fiscalizar en todas sus partes la Administración de la compañía, velando porque esta se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración"....." Los comisarios están obligados a informar oportunamente a la Superintendencia de Compañías, sobre las observaciones que formulare y les fueren notificadas. La omisión o negligencia, por parte de los comisarios será sancionada por la Superintendencia con multa de hasta 12 salarios mínimos vitales generales."

Con base a la normativa citada, a continuación presentamos a ustedes el informe, compendiado en los siguientes puntos:

#### CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Hemos cumplido con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de compañías y en base a aquello podemos informar que: Durante el año 2016 se celebraron 9 Juntas Generales de Accionistas verificando que estas se llevaron en los términos señalados en la Ley y Los Estatutos. De la revisión y análisis efectuado a cada una de las actas, podemos determinar que algunas de estas presentan errores de contenido, lo cual afecta el cumplimiento efectivo de las decisiones adoptadas por los accionistas.

También se pudo constatar, en base a las convocatorias públicas efectuadas, durante el año 2016 (9), y en función de las actas que nos fueron facilitadas (7) por el Ex-Gerente, Eco. Diego Guzmán; que estas, están incompletas; lo cual se califica como falta grave, por cuanto según la norma, estas deben ser elaboradas y aprobadas en la

misma Junta. Además mencionar el hecho de que no existe un expediente con documentos de respaldo de Actas, tales como convocatoria, registro de asistencia, Delegaciones y/o poderes etc.

En lo que respecta al cumplimiento de las resoluciones contenidas en cada una de las actas, se determinó, que no se han cumplido en su totalidad; ejemplos: Capitalización de utilidades, no se han ejecutado en su totalidad las recomendaciones del informe de Auditoría, trabajos correctivos en cubierta del edificio y Anticipos a proveedores.

Mediante verificación ocular se determinó la inexistencia, de la garantía por el valor de \$ 2,500.00, que corresponde a la caución que debía entregar el Sr. Eco. Diego Guzmán, Gerente General de la Compañía, en cumplimiento a la Normativa Vigente.

En cuanto a las sesiones de Directorio durante el año 2016, debemos señalar, que se ha incumplido, con la disposición estatutaria, en el sentido de convocar obligatoriamente a una reunión mensual, de lo que se ha podido constatar, se han efectuado 10 sesiones durante el año, mismas que según información proporcionada por los miembros del Directorio, no han sido convocadas en debida forma, y algunas de ellas pese a haber sido convocadas por el Presidente del Directorio, no ha asistido ni ha delegado su función, consecuentemente estas reuniones son consideradas nulas. Además se encuentran temas ya resueltos, que forman parte de una nueva agenda de reunión, lo que dificulta establecer con exactitud, cuáles de las resoluciones son válidas, y otras que no se han dado cumplimiento.

Los títulos de las acciones y los talonarios se encuentran al día, han sido elaborados y entregados a los accionistas de conformidad con lo establecido en la Ley.

#### **EVALUACION ADMINISTRATIVA**

En cuanto a la gestión administrativa de la compañía Cotranscolsa, debemos señalar que según, definición del Estatuto: esta actividad la comparten EL PRESIDENTE, DIRECTORIO y GERENTE.

Particularmente nuestro agradecimiento especial y ponderado, a los accionistas que han desempeñado las funciones de: PRESIDENTE, y MIEMBROS DEL DIRECTORIO, quienes de manera honorífica y desinteresada, han puesto su tiempo, esfuerzo y voluntad, en gestiones encaminadas a la obtención de soluciones y beneficios para los accionistas, con el ánimo de consolidar la compañía y posicionarla entre las más sólidas y prestigiosas tanto en el ámbito local como nacional.

Cabe destacar como uno de los principales logros de esta administración, la consecución, del contrato de Transporte de Combustibles, desde el terminal del Guayas, Cañar y Azuay hasta las instalaciones del depósito La Toma, por el monto de US\$ 5,000.000.00, celebrado entre EP Petroecuador y el Consorcio del Sur, del cual es parte Cotranscolsa.

Igualmente es nuestra responsabilidad observar aspectos negativos detectados durante la evaluación de la gestión administrativa y revisión de la información.

Con respecto al desempeño del Presidente, y de conformidad con las atribuciones que le concede el Estatuto General de la Compañía, en su Art. 27; se observó que existió intromisión de funciones, llegando a decidir, aprobar, ordenar e inclusive por sobre las resoluciones de Directorio, y en detrimento de los intereses de la compañía; cuando estas acciones le corresponden única y exclusivamente al Gerente.

Se han encontrado algunas transacciones realizadas por más de los montos autorizados en El Estatuto de La Compañía; Es decir transacciones en el rango desde mil hasta cinco mil dólares que no han sido conocidas ni aprobadas por El Directorio, o aparecen efectuadas de manera anticipada al conocimiento y aprobación del Directorio en unos casos y, en otros superan los US\$ 5,000.00, en cuyo caso debe ser conocido y resuelto por la asamblea; tal es caso de la compra de uniformes para conductores.

Se ha permitido, realizar transferencia de acción, sin exigir que previamente se salden valores pendientes adeudados a la compañía, promoviendo de esta manera el cometimiento de irregularidades.

Se incumplió, la disposición, de la Superintendencia de Compañías, respecto a la obligatoriedad de informar a la Superintendencia de Compañías, 90 días antes de terminar el ejercicio fiscal sobre la contratación del Auditor Externo, actividad que la hizo en el mes de Noviembre, a raíz del inconveniente presentado con la EP Petroecuador.

Se usaron fondos de capital para cubrir gastos operativos y administrativos de la empresa, en un valor de \$ 69,000.00; sin conocimiento ni autorización de la Junta General de Accionistas.

Hubo negligencia administrativa, en lo que tiene que ver con los pagos de servicio de agua Potable, que se registraron contablemente durante once meses en No deducible, por el solo hecho de no haberse realizado la gestión de cambio de contribuyente.

Se contrató a la empresa Quipus, en el mes de mayo de 2016, para efectuar correcciones en la escritura de las últimas capitalizaciones del año 2015, según observaciones realizadas por la Superintendencia de compañías. Sobre el particular hemos hecho la averiguación y se ha podido constatar que hasta la fecha no se ha solucionado el tema, debido a que el trabajo que realizaron fue devuelto, por inconsistencias. Sin embargo y pese a esta circunstancia, el Señor Gerente. Eco. Diego Guzmán, ordenó y cancelo el servicio en su totalidad.

La información que reposa en los archivos de la compañía se encuentra incompleta, específicamente lo referente al primer trimestre.

No se aplicó un control adecuado al personal de apoyo, que labora en la compañía, puesto que se dieron hechos irregulares, que afectaron la situación económica de los accionistas, y pusieron en riesgo la situación laboral de la empresa.

No existen registros que permitan evaluar a las colaboradoras de la compañía, para determinar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades que les fueron asignadas.

Hubo descuido, por parte de la Administración en lo referente al Contrato de la Contadora, puesto que ella se halla en funciones desde el mes de abril de 2016, y hasta la presente fecha no existe ningún contrato celebrado por este concepto.

Se aceptan y reciben facturas con autorización de actividades del SRI, distintas, al motivo contratado.

#### **PROCEDIEMIENTOS DE CONTROL**

Luego del proceso de revisión y análisis de la información suministrada por la Administración de la compañía y de la obtenida de terceros, se puede concluir que no se aplica un adecuado y oportuno procedimiento de control interno, puesto que se ha detectado algunas debilidades, que inciden en los resultados presentados tanto en los Balances, como en la operatividad misma de la empresa.

#### **ESTADOS FINANCIEROS**

De la revisión efectuada a los Estados: de Resultados y de Situación Financiera, correspondientes al ejercicio fiscal 2016, entregados por Gerencia, y de la inspección de la evidencia que soporta las cifras consignadas en los Balances; se puede expresar, que estos se han elaborado de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y reflejan razonablemente la situación financiera de la compañía. Sin embargo es necesario resaltar aquellas cifras más significativas y novedades encontradas durante el proceso de evaluación:

#### **1. ESTADO DE RESULTADOS**

##### **1.1. INGRESOS:**

Durante el año 2016, se ha generado ingresos por un valor total de \$ 8,220,968,19.

Que corresponden a: Facturación de los contratos de Transporte de Combustibles, de las rutas:

Pascuales - Catamayo	\$ 6,452,721.46
Consortio Contracom,	\$ 1,067,517.58
Bajo Alto,	\$ 50,617.22
Consortio del Norte	\$ 146,156.89
Consortio del Sur I.	\$ 297,062.79
Intereses ganados por emisión de la Póliza de inversión Proyecto : Pascuales-Catamayo.	\$ 205,046.81
Otros Ingresos,	\$ 1,845.37

## **1.2. GASTOS:**

Los gastos registrados durante el año 2016, suman un valor de \$ 8.218,835.42

De modo general, podemos manifestar, que estos, se han efectuado de manera aceptable, observando en gran medida las leyes, normas, procedimientos, y resoluciones adoptadas por la Junta.

En la cuenta Gastos de Licitación, se observa que existen gastos, de alimentación, hotel, pasajes aéreos, que corresponden a accionistas, que no forman parte de ningún organismo directivo de la compañía.

Algo importante a tomar en cuenta por los accionistas, es el rubro gastos de Licitación, por el valor de \$ 8,611.76, que corresponden a egresos efectuados en las licitaciones de Riobamba y Catamayo. Revisadas las Actas de Directorio, en ninguna de ellas consta, la aprobación de este organismo, para realizar dichas salidas de dinero.

En la cuenta Gastos no deducibles, observamos que constan valores que corresponden a pagos por consumo de agua potable, por el valor de \$ 375.45; valores que nuestro juicio, debieron, ser descontados al o los responsables de este egreso; ya que esta situación se produjo, por la falta de gestión en el cambio de razón social del medidor, durante 11 meses.

## **1.3. RESULTADOS DEL EJERCICIO**

La utilidad bruta del ejercicio fiscal 2016, es decir antes de impuestos se contabiliza en la suma de \$ 2,132.77; en virtud de que los ingresos han sido mayores a los egresos.

## **2. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

Las cifras que se presentan a continuación corresponden al Estado de situación Financiera antes del registro de los asientos contables por conciliación tributaria y reservas estatutarias.

La compañía, al 31 de diciembre de 2016, cuenta con un activo total de \$ 1,598,816.75

Pasivo Total de \$ 580,630.12; y,

Patrimonio total de \$ 1, 018,186.63

A continuación detallamos, las novedades a nuestro criterio más significativas encontradas en la Situación Financiera de la empresa:

### **2.1. ACTIVO**

Se ha constatado, que los saldos que aparecen en las cuentas que forman el efectivo y equivalentes, corresponden con exactitud a los presentados en los respectivos estados de cuenta emitidos por los bancos donde se encuentran dichos valores, mismos que conciliados con los registros contables de la empresa; suman \$ 498,555.18; además y formando parte de este grupo de cuentas se encuentra el valor de \$ 49,117.09, que corresponde a la Nota de crédito desmaterializada emitida por el SRI, en concepto de devolución de Retenciones en la fuente del año 2014.

Pese a la recomendación, del consejo de Vigilancia en su informe del año 2015, subsisten valores que se arrastran en los balances desde el año 2014 tales como: Cuentas por cobrar varias por un valor de \$. 2,955.15, dentro de este saldo (\$ 200.75), que corresponde a retenciones por dividendos entregados a accionistas, de la utilidad de año 2014 y acumulada de años anteriores; hay que destacar un hecho de relevante importancia, y que deberá tomarse en cuenta, ya que existiría la posibilidad de que se establezcan sanciones, tanto para la compañía, como para los accionistas; en razón del registro erróneo y extemporáneo, efectuado por la contadora responsable de esta transacción. Así mismo la Cuenta por cobrar a la Ing. Andrea Valle, por un valor de 1,250.00 y cuenta por cobrar socios por un valor de \$ 229.56; sin que hasta la actualidad hayan sido depurados.

Existe una cuenta por cobrar, en concepto de Viáticos entregados al Eco. Diego Guzmán, por \$ 350.00, que hasta el cierre del ejercicio económico no fue justificado.

También se halla la cuenta por cobrar Consorcios, por la suma de \$ 543,070.17, que corresponden: \$ 220,000.00 al valor entregado como contragarantía, para obtener la Póliza de Fiel cumplimiento del contrato del Consorcio Sur I, monto que será devuelto a los accionistas con la terminación y finiquito del contrato; \$ 6,361.42, que corresponde a valores por retenciones efectuadas por el Consorcio Contracom, a Cotranscolsa; \$ 22,617.29; correspondiente a facturación pendiente de cobro del Consorcio del Norte; y, \$ 294,091.46, correspondiente a facturación pendiente de cobro del Consorcio del Sur I.

En retenciones en la fuente 1% y 2%, se presenta un saldo de \$ 118,946.90 al que deberá efectuarse el correspondiente ajuste por conciliación tributaria; y luego solicitar al SRI, la devolución del saldo.

El edificio adquirido por la Compañía, ha sido contabilizado y presenta un valor de \$ 340,000.00

## **2.2. PASIVO**

Formando parte del Pasivo, encontramos, la cuenta denominada Otras cuentas por pagar Socios; misma que presenta un saldo desde el 2013 de \$ 2,036.53, que hasta la fecha permanece en el balance.

\$ 310,234.61, en la cuenta por Pagar Transporte, corresponde a la facturación de los accionistas, mes de noviembre/2016 y que a la fecha se encuentra pendiente de cobro.

En la cuenta Valores en Garantía por devolver encontramos un saldo de \$ 220,000.00, que corresponde a valores ingresados por los accionistas al Consorcio del Sur I, en virtud del aval requerido para el fiel cumplimiento del contrato. Pascuales Catamayo.

### **2.3 PATRIMONIO**

Según presenta el Estado Financiero, de la Compañía, el patrimonio, presenta un saldo de \$ 1,018,186.63, formado por: \$ 991,600.00, Capital Social, Reservas: \$ 14,612.31, Utilidad 2015, \$ 9,841.55, Utilidad 2016, \$ 2,132.77.

Una de las obligaciones, primordiales del proceso de fiscalización, es verificar con exactitud, la permanencia de los fondos de capital en una cuenta específica y/o determinar los activos donde se han ubicado estos fondos. Sin embargo, no podemos emitir ninguna opinión, al respecto, considerando que no se nos ha facilitado información concreta, de este rubro. Cabe recalcar, que todas las cuentas bancarias, contienen fondos de capital; infringiendo de esta manera las disposiciones legales y estatutarias.

En general podemos concluir diciendo que las novedades encontradas, deben ser corregidas de inmediato, sin embargo no son situaciones que pongan en peligro la situación financiera de la empresa.

#### **RECOMENDACIONES:**

- Que los Representantes administrativos de la compañía, ejerzan y limiten sus funciones dentro de las facultades que les otorga la Ley, el Estatuto y las Resoluciones de la Junta.
- Que las Actas de Asamblea y Directorio, se elaboren y aprueben el mismo día de la Junta, a fin de contar con la información completa y oportuna.
- Que se cumpla con las disposiciones del Estatuto, en lo que se refiere a las reuniones de Directorio mensuales.
- Que se entregue al Comisario y Consejo de Vigilancia, los balances de forma mensual, tal como determina la Ley.
- Que las decisiones del Directorio, se tomen, en el mejor interés para la compañía.
- Que los fondos de la compañía se manejen con austeridad, en función de las prioridades.
- Que, en el caso de contrataciones de personal, se escojan perfiles, de personas honorables, para evitar perjuicios a la compañía y sus accionistas.
- Que se implante y se aplique un adecuado control interno a todos los procesos y operaciones de la compañía para evitar el cometimiento de errores.
- Que se cumpla, con la disposición legal, en cuanto a mantener una cuenta exclusiva, para los dineros que corresponden al capital social de la compañía.

- Que para la adquisición de compras y servicios se presenten mínimo tres cotizaciones, que permitan escoger en el mejor interés de la compañía.
- Que se establezca un mejor control del personal, que se asignen funciones de acuerdo a las necesidades de la empresa.
- Que se realice una depuración y reclasificación de cuentas contables, con uniformidad de criterio, para evitar confusiones y facilitar el control y revisión.

*NOTA: Este informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas; y, Administradores de la Compañía Cotranscoisa, consecuentemente, no podrá ser utilizado para fines diferentes a los legalmente establecidos por la Ley de Compañías.*

Con nuestra gratitud imperecedera, de ustedes Señores Accionistas:  
Cordialmente.,

  
Ing. Gladys Ordóñez  
COMISARIA

  
Dra. María Elena Loaiza  
MIEMBRO CONSEJO DE VIGILANCIA

  
Ing. Diego Villavicencio  
MIEMBRO CONSEJO DE VIGILANCIA

  
Sr. Edgar Feijoo  
MIEMBRO CONSEJO DE VIGILANCIA